

222504

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO SALUD MAGALLANES  
XII REGION

Departamento Programas  
sobre el Ambiente

Municipalidad Laguna Blanca  
OFICINA DE PARTES  
Fecha 14 MAR 1988  
Folio 021/22  
Trámite (ff)

RESOLUCION N° 099,  
PUNTA ARENAS, 09 MAR 1988

VISTOS: estos antecedentes;  
lo informado por el Departamento Programas sobre el Ambiente;  
la solicitud presentada por el Sr. Alcalde de Laguna Blanca -  
D. Rolando Mancilla Piffault; lo dispuesto en el D.S. N° 357,  
del 15 de Marzo de 1970, que aprobó el Reglamento General de  
Cementerios; el D.S. 725 de 1967 del Código Sanitario; las fa-  
cultades que me confieren los Decretos Supremos N°s 277/80 y  
42/86, ambos del Ministerio de Salud; D.S. N° 406 del 14 de -  
Diciembre de 1984, dicto la siguiente :

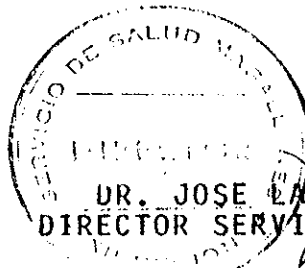
R E S O L U C I O N

1. AUTORIZASE la instalación y funcionamiento del: CEMENTERIO GENERAL COMUNAL DE LAGUNA - BLANCA, ubicado en la localidad de VILLA TEHUELCHES.
2. APRUEBASE, el REGLAMENTO y el ARANCEL DEL CEMENTERIO GENERAL COMUNAL DE LAGUNA BLANCA.
3. ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

/DR. LVB/jbb.

DISTRIBUCION:

- I. Munic. Laguna Blanca
- Of. de Partes
- Archivo.



DR. JOSE LAUTARO KAPPES OJEDA  
DIRECTOR SERVICIO SALUD MAGALLANES